



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2019-350

Asunto : Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería a la abogada, Natalia E Vargas Sierra portadora de la T.P. N° 199.058 del C.S de la J, para que actúe conforme al poder otorgado por los demandantes Sebastián Sierra Santamaria y Manuela Grajales López, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
48 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA
16 MES Octubre DE 2020 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA